

## **ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TERRESTRES Y FLUVIALES NACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTA DEL ICFES.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la contratación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES.

### **1. ASPECTOS GENERALES:**

El artículo 84 de la Ley 300 de 1996 define a las agencias de viajes como aquellas empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dedican profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios.

El suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes y el servicio de pasajes terrestres y fluviales son ofertados por agencias de viaje y turismo en todo el territorio nacional, debidamente autorizadas para la prestación de este servicio.

#### **1.1. ASPECTO ECONÓMICO:**

El servicio de transporte aéreo de pasajeros permite la integración y la conexión nacional e internacional, aspecto este último que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo. En Colombia este tipo de transporte constituye un medio esencial para comunicar al país con el exterior y para llegar a algunas de las regiones más apartadas de éste, cuyo acceso es difícil debido a la topografía, las grandes distancias terrestres, los estados de las carreteras, la inseguridad, etc. De ahí que, el transporte aéreo haya sido considerado un servicio público esencial que cumple un papel de vital importancia en el desarrollo económico nacional.

El valor de los tiquetes ha aumentado en Colombia desde hace cuatro años, a partir del 2012, cuando el Gobierno decretó la libertad de precios. Desde entonces, las empresas fijaron sus tarifas sin restricciones, hasta que fueron naciendo nuevas aerolíneas nacionales y llegaron otras foráneas dando lugar a la competencia.

La afluencia de aerolíneas de bajo costo obligó a que las tradicionales rebajaran sus precios. Hasta hace un par de años, entre el 15 de diciembre y el 20 de enero las tarifas se incrementaban considerablemente, por la 'alta temporada'. Hoy en día son más comunes las ofertas y las rebajas. Ahora es el mercado el que impone los precios, y mientras más temprano se hagan las reservas, menos cuestan.

Hay unos elementos que explica por qué algunas aerolíneas pueden vender pasajes más baratos que otras. Avianca y LAN, son tradicionales y cobran precios similares por una misma ruta. Viva

Colombia, que es más nueva, maneja bajos costos, tiene menos empleados y utiliza más computadores que gente. Sus estructuras de costos son muy distintas.

Las nuevas aerolíneas, en vez de grandes nóminas laborales, subcontratan a los trabajadores. Por esa razón, Copa, compañía tradicional panameña que ya tiene cien aviones, tuvo que renunciar a cubrir trayectos entre ciudades colombianas y se dedicó solamente a la operación internacional.

Para viajes al exterior, hay que tener en cuenta el cambio del dólar, que ha subido 30 por ciento en el último año. De otra parte, las empresas argumentan que uno de los elementos que más encarece el tiquete es el precio del combustible, pero el petróleo ha bajado más de 60 por ciento en dos años. Según Atac (Asociación del Transporte Aéreo de Colombia), pese a la caída del petróleo y del valor del combustible, este factor no se puede mirar de manera aislada, sin mirar el efecto de la devaluación en la estructura de costos de cada empresa.

Así, mientras en los últimos cuatro meses del 2014 el combustible que usan las aeronaves estaba cayendo cerca de 39 por ciento, incidiendo en el 32 por ciento de la estructura de costos, al mismo tiempo la mitad de la estructura de costos de las empresas, que incluye factores como el arrendamiento de los aviones y precio de los combustibles, está expresada en dólares, por lo cual se está sintiendo el impacto de un dólar más caro.

Son varios los factores que encarecen los pasajes aéreos en Colombia, entre ellos están las tarifas internacionales de las aerolíneas, y los impuestos que ellas pagan en el exterior, están dolarizados. De manera que si el dólar se sube 30 por ciento en un año, como ha pasado, los costos de las aerolíneas suben 30 por ciento. Un pasaje que el año pasado costaba 200 dólares vale hoy 260, pero al turista extranjero le cuesta 30 por ciento menos todo lo que consuma dentro de Colombia; por esa razón se han disminuido los viajes de colombianos al exterior, pero han crecido dentro del país.

Además de esto se tienen las alzas que se vienen dando en algunas concesiones aeroportuarias en aspectos como los arrendamientos y, en el caso puntual de Bogotá, en la administración de la nueva red de hidrantes, que terminó subiendo en 83 por ciento el costo operativo de la operación por combustible. Al tomar el nivel de consumo de combustible del 2013, que fue de 220 millones de galones, la nueva tarifa aplicada implica un sobre costo de 21 millones de dólares al año para las empresas por la operación en Bogotá, solamente por este factor.

Si las nuevas aerolíneas de bajo costo están haciendo competencia a las antiguas empresas, algo similar está pasando con las tradicionales agencias de viaje frente a los nuevos portales electrónicos, que operan en internet. Su ventaja competitiva radica en ofrecer por computador pasajes baratos o subastando las sillas desocupadas de cada vuelo. Pero este fenómeno se está presentando no solo con los tiquetes, sino también con ofertas y promociones en las tarifas hoteleras.

## 1.2. ASPECTO INTERNACIONAL

Para regular las relaciones comerciales internacionales del transporte aéreo existen básicamente dos tipos de acuerdos: los bilaterales y los multilaterales. En el caso colombiano, estas relaciones se han establecido mediante convenios que se pactan en actas o acuerdos de servicios aéreos (ASA). Actualmente, Colombia tiene suscrito un acuerdo multilateral con los países pertenecientes a la Comunidad Andina de Naciones, 33 acuerdos bilaterales formalmente establecidos para regular el transporte aéreo internacional, y 3 relaciones bajo reciprocidad, distribuidos así: 21 en América (de los cuales 18 son Acuerdos Bilaterales de Servicios Aéreos), 12 en Europa y 3 en Asia<sup>11</sup>, entre

otros países. Lo anterior permite establecer que la negociación y firma de acuerdos responden al interés del Estado de formar relaciones de tipo comercial con algunos países con los que se considera importante hacerlo, sin que necesariamente exista un interés estratégico del sector o por los intereses de las empresas que en virtud de sus relaciones con otras aerolíneas internacionales influyen en la suscripción de los acuerdos.

En virtud de la Decisión 582 de la Comunidad Andina, los países miembros se comprometieron a concederse mutuamente el derecho de tráfico de quinta libertad dentro de la Comunidad Andina en vuelos regulares de pasajeros. Este derecho también se concede para operar vuelos no regulares de pasajeros, siempre y cuando no existan servicios aéreos regulares entre los puntos para los cuales se concede el derecho. La mencionada Decisión también prevé que los países miembros se concedan derechos de tráfico de quinta libertad para los vuelos no regulares de carga entre los países miembros y terceros países (Artículo 10, Decisión N° 582).

### **1.3. ASPECTO TÉCNICO:**

Para la ejecución del contrato se requiere de una agencia de viajes localizada en la ciudad de Bogotá, que preste sus servicios del suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y el servicio de pasajes terrestres y fluviales en caso de ser necesarios, también se requerirá la prestación de servicios de un asesor (técnico - tecnólogo) en las instalaciones del Instituto en horario Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm, quien atenderá de manera directa las solicitudes de tiquetes y demás actividades relacionadas.

La agencia de viajes y turismo deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

#### **Terminales de sistemas para control de reservas.**

Contar con el software adecuado para el control y manejo de las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato; como mínimo AMADEUS o SABRE.

#### **Suministro De Tiquetes Aéreos Nacionales E Internacionales**

- ❖ Proporcionar a la entidad el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional, en clase FLEXIBLE - ECONÓMICA (a menos que se especifique de otra manera), y en los horarios y fechas requeridos por la entidad.
- ❖ Garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional por medio de los siguientes elementos:
  - Líneas fijas de reservas
  - Línea celular
  - Línea de atención 24 horas al día, que atenderá los requerimientos que le haga la supervisión del contrato, relacionados con el suministro y ubicación en el aeropuerto que se requiera a nivel nacional e internacional de los tiquetes que requiera la Entidad.
  - Correo electrónico
- ❖ Proporcionar al ICFES (contacto autorizado) vía correo electrónico, las opciones en las diferentes rutas y horarios según la clase y fecha solicitada, indicando la clase y costo del pasaje reservado, dentro de las dos horas siguientes al requerimiento al tratarse de reservas para vuelos

nacionales e internacionales. La agencia de Viajes tratará de garantizar la tarifa por un periodo de tiempo lo más amplio posible, favoreciendo así los intereses del Instituto.

- ❖ suministrar los pasajes aéreos de ida y regreso o a un único trayecto, en rutas nacionales en clase FLEXIBLE – ECONÓMICA, de acuerdo con las tarifas disponibles a la fecha de solicitud de los tiquetes por parte del ICFES. En caso de que el ICFES requiera tiquetes en tarifa ejecutiva, preferencial o primera clase, éstas deberán ser solicitadas y autorizadas únicamente por el supervisor del contrato.
- ❖ Gestionar ante las aerolíneas, los descuentos, y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan a la Entidad, procurando las mejores condiciones para el ICFES de manera que se otorguen todos los incentivos a que tiene derecho la empresa.

### **Entrega de Pasajes**

- ❖ Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y tarifas que el Instituto elija a través del supervisor designado (o su contacto autorizado), por correo electrónico y asegurar el suministro de pasajes durante el término de ejecución del contrato dentro de las 24 horas del día, sin importar la temporada, puentes o festivos.
- ❖ Emitir los pasajes, según el itinerario de vuelo aceptado, si los sitúa sin autorización del ICFES, será la agencia de viajes quien asuma el valor del situado y no la empresa
- ❖ Entregar los pasajes terrestres y/o fluviales a los funcionarios para llegar a su destino, previa aprobación del supervisor del contrato en caso de que se requieran.

### **Reservas, cambio de reservas, cancelaciones y confirmaciones.**

- ❖ Enviar por correo electrónico, dentro de una (1) hora siguiente al requerimiento que le haya efectuado el ICFES, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato (o su contacto autorizado), indicando el costo y la clase de pasaje reservado.
- ❖ Garantizar que al realizar la confirmación de reservas, se efectuarán las confirmaciones de conexiones y sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor del contrato (o su contacto autorizado) sin costo para el ICFES.
- ❖ En caso de solicitudes de cambios de reservas por modificación de itinerarios para funcionarios y/o contratistas se deberá tramitar de manera inmediata y efectiva el cambio antes de expedir tiquetes para no generar multas y en lo posible sin exceder las tarifas establecidas inicialmente para los vuelos.

### **Convenios y Millas Redimibles**

Negociar con las aerolíneas, las mejores condiciones tarifarias para la entidad, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles (bonos o descuentos), tanto para la entidad como para los empleados usuarios. Deberá existir un acompañamiento y asesoría por parte de la agencia para hacer uso de estos beneficios.

### **Servicio De Línea Telefónica, Celular Y Personal**

Disponer de personal para comunicación con el ICFES, durante el todo el día, todo el año y en el Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá, así como de una línea telefónica celular de contacto.

### **Informes**

Presentar en medio magnético e impreso informes de los pasajes comprados según orden cronológico, nombres de los pasajeros, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos efectuados, estado de cuenta del contrato y de todos los conceptos facturados en forma mensual, el informe debe presentarse al momento de soportar la factura por el servicio efectivamente prestado.

### **Información Actualizada De Tarifas Aéreas Y Condiciones Del Servicio**

Mantener informado al ICFES durante la vigencia del contrato sobre las condiciones y restricciones que presentan cada uno de los pasajes aéreos emitidos por las aerolíneas, entre las que se encuentran: planes e incentivos de las aerolíneas, a sus usuarios frecuentes; nuevas reglamentaciones en materia de tasas aeroportuarias, sobretasas e impuestos que afecten la tarifa aplicable a los tiquetes solicitados y modificación en las rutas, horarios o la autorización de nuevas aerolíneas transportadoras.

### **Reutilización y reembolso de los pasajes aéreos nacionales e internacionales:**

#### **Reutilización**

- ❖ Los pasajes aéreos no utilizados por el ICFES y que no se puedan anular, deberán ser reutilizados en rutas nacionales e internacionales por parte de la agencia para que sirvan como parte de pago de otros tiquetes que se soliciten en el futuro, en lo posible una tarifa igual para el nuevo tiquete, sin aplicar penalidades. En caso tal de que esto no sea posible y de presentarse diferencia por tarifa superior, el ICFES asumirá la diferencia del valor a que haya lugar.
- ❖ Es obligación de la Agencia, que el ejecutivo de cuenta asignado reduzca al máximo las posibilidades de que el ICFES quede con tiquetes sin usar.
- ❖ Informar semanalmente la existencia de tiquetes para revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia).

#### **Reembolsos**

- ❖ En caso de reembolsos se realizará a través de una nota crédito en la cuenta de cobro siempre que la clase de tiquete lo permita, revisando la tarifa más favorable para el instituto. El ICFES es conoedor de que existe un costo por el trámite como política de las aerolíneas. En el evento en que sea necesario este costo, el mismo será cancelado por el ICFES, siempre y cuando la no utilización del tiquete sea responsabilidad de la entidad.
- ❖ Es obligación de la agencia reducir al máximo los sobrecostos por reembolsos.
- ❖ Es obligación de la agencia asesorar al ICFES en los casos en que sea aconsejable de acuerdo con la circunstancia, usar la tarifa con penalidades, en pro de un menor costo para la Institución.
- ❖ Las facturas o certificados de emisión o confirmación de reservas no deben traer anotaciones tales como "pasajes aéreos no reembolsables", etc.

#### **Alternativas de desplazamiento:**

- ❖ Brindar alternativas de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios tengan obligatoriamente que desplazarse en el horario establecido en las reservas.
- ❖ Ofrecer el servicio de pre-check in, **mínimo** en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, a nivel nacional e internacional ya sea directamente por la agencia participante, o a través de alianzas establecidas.

#### **Destinos de tercer nivel:**

Gestionar la consecución de pasajes aéreos, no sólo con destino a las ciudades principales, sino, para los destinos de tercer nivel o destinos difíciles a los que deben llegar los funcionarios del ICFES en cumplimiento de las actividades en desarrollo de su misión institucional, destinos tales como Bahía Solano, Guapi, La chorrera, La Pedrera, Nuquí, Puerto Asís, San José del Guaviare, San Vicente del Caguan, Tumaco, Tame, y Villa Garzón y demás territorios nacionales.

#### **Convenios hoteleros:**

Orientar e informar al ICFES sobre las tarifas y convenios hoteleros que la agencia tenga suscritos, tanto a nivel nacional como internacional para prestar servicio de alojamiento en los países y las ciudades principales que eventualmente requiera el ICFES.

#### **Sucursales, Agencias y/o Alianzas A Nivel Nacional**

Contar al momento de presentar la propuesta, con sucursales, agencias y/o alianzas a nivel nacional como mínimo en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, que garanticen su capacidad de ubicar o modificar cualquier tiquete aéreo a nivel nacional de acuerdo con las solicitudes del ICFES, las 24 horas del día durante la ejecución del contrato, en las tarifas más favorables.

Con lo anterior, el proponente garantiza que cualquier eventualidad de última hora, será atendida de manera inmediata, especialmente en la ciudad de Bogotá, para aquellos trayectos nacionales fuera de la jornada laboral.

#### **1.4. ASPECTOS LEGALES:**

La Aeronáutica Civil Colombiana se enfoca en garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la aviación civil, la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo Colombiano, así como facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país, La aeronáutica Civil Colombiana en coordinación con el Ministerio de Transporte define y fórmula propuestas para la definición de políticas y planes generales de aeronáutica y transporte aéreo, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.

La aeronáutica como ente responsable de vigilar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y aeroportuarias en los aeropuertos propios. Concesionados, descentralizados o privados, así mismo es la responsable de desarrollar la política tarifaria, establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo.

La tarifa Administrativa fue creada a través de la resolución 3596 de 2006 de carácter obligatorio, para que los agentes del mercado actúen en condiciones de igualdad, esta de manera concertada entre ANATO, el gremio de las Aerolíneas y el Gobierno Nacional: con finalidad de compensar la reducción de ingresos que las Agencias de Viajes e intermediarios del mercado que debieron enfrentar ante la reducción gradual de las comisiones. Lo anterior, en virtud del artículo 1782 del Código de Comercio. Tarifa Administrativa de carácter obligatorio, no reembolsable, que no se puede ceder a los clientes y que así como las comisiones y demás condiciones de pago a las agencias de viajes hacen parte de la tarifa, y su incumplimiento en alguno de estos puntos puede dar lugar a procesos sancionatorios.

También se cuenta con la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. Aunque las agencias no están obligadas pertenecer a esta asociación, en los procesos de contratación se exige que se encuentren vinculadas a ANATO dado que representa una prestación de servicio con garantía, responsabilidad, excelencia y reconocimiento.

Las agencias de viajes y turismo para poder prestar sus servicios deben estar registradas en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adicionalmente deben estar inscritas en IATA (Internationa Air Transport Association) donde se generará el código BSP con el cual se hace todas las transacciones comerciales aeronáuticas.

#### NORMATIVIDAD:

- ❖ Código de Comercio. Parte Segunda. De La Aeronáutica art. 1773 al 1903.
- ❖ Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
- ❖ Ley 300 de 1996 por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- ❖ Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
- ❖ Ley 1101 de 2006 Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- ❖ Resolución 03596 del 01 de Septiembre 2006 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Decreto 2590 de 2009 Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006
- ❖ Decreto 2438 DE 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos
- ❖ Resolución 01507 del 23 de Marzo de 2012 de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil por la cual se modifica el literal e) del artículo 3° de la resolución 3595 de septiembre 1 de 2006.
- ❖ Normas Técnicas Sectoriales AV001-AV015.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

### 2.1. Adquisiciones previas:

Para el análisis de la demanda se consideraron las adquisiciones realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en cuanto a mantenimiento y recarga de extintores en las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014 relacionadas a continuación:

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No	171 del 01 de junio de 2011 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Proceso de selección	ICFES-CP-005-2011
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación— ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional.
valor del contrato	271.127.426
Adiciones y valor Total	Adiciones: 140.033.283 - Valor total de contrato: 411.160.709
Forma de pago	Pagos semanales
Plazo del contrato	31 de diciembre de 2011
Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista	NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, MAYATOURS, GEMA TOURS

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No	173 del 07 de mayo de 2012 - NOMADAS L' ALIANXA S.A.
Proceso de selección	ICFES-CP-005-2012
Modalidad de Selección	Convocatoria Pública
Objeto del contrato	Suministro de pasajes aéreos pasajes terrestres y/o fluviales, en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones, personal que apoya la aplicación de las pruebas a cargo del Instituto (aplicadores) y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación— ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional.
valor del contrato	\$606.784.224
Forma de pago	Pagos semanales
Plazo del contrato	31 de diciembre de 2012
Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista	NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, TURISMO JOTACE LTDA, ESCOBAR OSPINA Y CIA LTDA-VIAJESCALITOUR, PULLMAN TOURS.



Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No	171 del 01 de marzo de 2013 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Proceso de selección	ICFES-SD-006-201
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que realiza la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y confor propuesta presentada.
valor del contrato	\$284.203.991
Forma de pago	Pagos semanales
Plazo del contrato	30 de junio de 2013
Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista	NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, TURISMO JOTACE LTDA, EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No	271 del 02 de julio de 2013 - NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
Proceso de selección	ICFES-SD-029-2013
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios del ICFES en ejercicio de sus funciones y contratistas (cuando el contrato así lo disponga), así como la prestación del servicio de agencia de viajes para el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios que requiere la Entidad en desarrollo de la misión Institucional. El objeto incluye además el servicio de pasajes terrestres y/o fluviales cuando el destino de los funcionarios, y contratistas o colaboradores, así lo requiera, previa aprobación del Supervisor del contrato y confor propuesta presentada.
valor del contrato	\$523.987.664
Adiciones y valor Total	Adiciones: \$122.196.147 - Valor total de contrato: \$646.183.811
Forma de pago	Pagos semanales
Plazo del contrato	30 de junio de 2014
Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista	NOMADAS S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Contrato No	331 del 10 de diciembre de 2014 - MAYATUR S.A.S.
Proceso de selección	ICFES -SD-011 -2014
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto del contrato	Prestación del servicio de agencia de viajes y el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, terrestres y fluviales nacionales, para el desplazamiento de funcionarios y contratista del ICFES"
valor del contrato	\$346.000.000
Adiciones y valor Total	Adiciones: \$426.800.000 - Valor total de contrato: \$772.800.000
Forma de pago	Pagos mensuales
Plazo del contrato	Presente
Oferentes que participaron en el proceso de selección-contratista	NOMADAS L'ALIANZA S.A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, MAYATUR S.A.S

Como puede observarse, el proceso de selección utilizado por el ICFES en las últimas vigencias ha sido contratación directa, excepto en el año 2012 en donde la cuantía fue mayor y se realizó Convocatoria Pública. La forma de pago ha variado entre pagos semanales y pagos mensuales.

## 2.2 Histórico adquisiciones otras entidades:

Para conocer procesos similares o iguales en otras entidades en referencia al suministro de pasajes aéreos se realizó la consulta en el SECOP evidenciando que:

Contratante	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)
Contrato No	216-2013 con ESCOBAR OSPINA S.A.S.
Proceso de selección	LIC 005-2013
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto del contrato	SUMINISTRAR TIQUETES AEREROS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS, Y PUESTA DE TIQUETES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DE LA DEFENSORIA
valor del contrato	\$ 960,000,000
Plazo del contrato	195 días

Contratante	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SUPERINDUSTRIA)
Contrato No	280 DE 2014 con NOVATOURS LTDA
Proceso de selección	SIC 5 DE 2014
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
valor del contrato	\$545.355.093
Plazo del contrato	7 meses

Contratante	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Contrato No	032 05 de mayo DE 2015 con SUBATOURS S.A.S.
Proceso de selección	DIR GRAL LICITACION PUBLICA N. 01 2015
Modalidad de Selección	Licitación Pública
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
valor del contrato	\$3.686.262.352
Plazo del contrato	253 Días

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el mercado local existen varias agencias que se dedican a prestar servicios de suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes y el servicio de pasajes terrestres y fluviales son ofertados por agencias de viaje y turismo en todo el territorio nacional, debidamente autorizadas para la prestación de este servicio, algunas que podemos enunciar, se les invito a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotizaciones.

Expreso viajes y turismo  
 Agencia de viajes chapinero  
 Mayatur S.A.S  
 Nomadas S.A  
 Agencia de Viajes y turismo gold tour Ltda.  
 Tourexito Ltda.  
 Turismo al vuelo Ltda.

### 4. PRECIO DEL MERCADO:

Para la estimar el presupuesto para la presente contratación se realizó el estudio de precios del mercado con las siguientes cuatro empresas.

Mayatur S.A.S  
Nomadas S.A  
Turismo al vuelo Ltda

Las agencias en el estudio de mercado cotizaron los tiquetes desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016, dado que los sistemas de reservas o motor de búsqueda de vuelos no cotizan a fechas superiores a 320 días.

Para las vigencias 2017 y 2018, los valores se calcularon incrementándolos en los porcentajes registrados en el IPC de las proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica<sup>1</sup>.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica<sup>2</sup>, se estima que el presupuesto para el suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales y la prestación del servicio de agencia de viajes, el servicio de pasajes terrestres y fluviales corresponde, y la prestación de servicios de una persona de tiempo completo como punto de contacto para la ejecución contractual, corresponde al valor de \$ 1.316.565.229

Específicamente los valores consolidados por cada cotización son los siguientes:

Agencia	2016	2017	2018	Total
	9 meses	12 meses	4 meses	
NÓMADAS	\$ 562.134.437	\$ 796.956.730	\$ 278.642.638	\$ 1.637.733.805
MAYATUR S.A.S	\$ 537.067.732	\$ 761.418.826	\$ 266.217.402	\$ 1.564.703.960
TURISMO AL VUELO LTDA	\$ 305.666.980	\$ 433.354.267	\$ 151.515.097	\$ 890.536.345
<b>Media Geométrica</b>				<b>\$ 1.316.565.229,71</b>

Agencia	2016	2017	2018	Total
	9 meses	12 meses	4 meses	
NÓMADAS	\$ 562.134.437	\$ 796.956.730	\$ 278.642.638	\$ 1.637.733.805
MAYATUR S.A.S	\$ 537.067.732	\$ 761.418.826	\$ 266.217.402	\$ 1.564.703.960
TURISMO AL VUELO LTDA	\$ 305.666.980	\$ 433.354.267	\$ 151.515.097	\$ 890.536.345
<b>Media Geométrica</b>				<b>\$ 1.316.565.229</b>

<sup>1</sup> Consultado en <http://www.banrep.gov.co/es/encuesta-proyecciones-macroeconomicas>.

Para el cálculo del incremento del año 2017, se utilizó el mayor IPC proyectado de estimación macroeconómica de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica, para el año 2016. Que corresponde al valor de 6.33%.

Para el cálculo del incremento del año 2018, se utilizó el mayor IPC proyectado de estimación macroeconómica de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación del Banco de la Republica, para el año 2017. Que corresponde al valor de 4.89%.

<sup>2</sup> El ICFES realizó el cálculo del promedio de las cotizaciones y valores, bajo la fórmula de media geométrica con el fin de evitar cualquier dispersión en el valor.

	2016	2017	2018
<b>Servicios</b>	9 meses	12 meses	4 meses
Tiquetes Nacionales	\$ 389.174.805	\$ 551.746.094	\$ 192.908.826
Tiquetes Internacionales	\$ 51.427.229	\$ 72.910.097	\$ 25.491.800
Agente de contacto de tiempo completo	\$ 11.294.759	\$ 16.012.957	\$ 5.598.663
<b>Total</b>	\$ 451.896.793	\$ 640.669.147	\$ 223.999.290

<b>Total</b>	\$ 1.316.565.230
--------------	------------------

Cordialmente,

**SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS**

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Clara Inés Rodríguez Reita- Profesional Universitario.

Revisó: Sebastian Salazar- Abogado.